

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 25 de abril de 1994

Núm. 35

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 25 de abril de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo el número de Senadores reglamentarios para constituir quórum, se declara constituido dicho quórum y se inician los

trabajos del Senado. Adelante con el orden de los asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Carranza De León, el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Meléndez Ortiz, Rigau, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Tirado Delgado y Valentín Acevedo).

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta del miércoles 23 de marzo de 1994, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la Resolución Conjunta de la Cámara 954.

De la Comisión de Nombres, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Lehzen Renta Pereira, para la Comisión de Asuntos de la Mujer.

De la Comisión de Nombres, seis informes proponiendo que no sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Conchita Rivera Brenes de Adsuar, para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, del licenciado Emilio

L. Díaz, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios de Ama de Llaves, del señor Juan O. Sánchez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, del ingeniero Milton Castro, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores del señor José M. Pietri Orengo, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas y del licenciado Roberto M. García Rullán, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

De la Comisión de Vivienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 359.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido y Personas en Desventaja Social, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 345.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 273.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 596.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la no aprobación de la Resolución del Senado 81.

PRESENTACION DE

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 731

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para adicionar el inciso (C) al párrafo 1 del apartado (a) de la Sección 231 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de incluirse como ingreso sujeto a tributación por las corporaciones no-puertorriqueñas, el veintinueve (29) por ciento de los ingresos que recibe al conceder el uso

licencias, franquicias de patentes, marcas registradas y marcas de fábrica y otros bienes intangibles de igual naturaleza a las corporaciones inscritas o que hacen negocios en Puerto Rico." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 844

Por la señora Carranza De León y los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el propósito de conocer los motivos que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para no fluorizar el agua, los costos, la revisión del Reglamento 50 del Departamento de Salud que establece los parámetros que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Departamento de Salud para la fluoración del

agua."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 845

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a Don Lauro Meléndez Collazo quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Ceiba en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 846

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a Don César J. Flores Santos, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Fajardo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 847

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a Don Héctor L. Jiménez Jiménez, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Luquillo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 848

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a Don Luis Angel Reyes García, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del

Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994."

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 894

Por el señor Nieves Román:

"Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico y la Regla 7.1 de las de Procedimiento para Asuntos de Menores, con el propósito de reducir el término para la celebración de la vista adjudicativa a los menores que se encuentren recluidos en los Centros de Detención."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 973

Por los señores Marrero Hueca, Manuel; López Nieves, Mundo Ríos y Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a los fines de fijar en sesenta mil (60,000) dólares anuales el sueldo del Administrador de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico."
(HACIENDA)

Sustitutivo al P. de la C. 1080

Por la Comisión de Gobierno:

"Para añadir el Artículo 8-A a la

Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la Policía retirados por edad, por años de servicio o por mérito, para trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones, sin menoscabo a la pensión que por ley reciban."
(GOBIERNO)

P. de la C. 1158

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar las Secciones 4, 5, 6 y 10 de la Ley Núm. 220 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de Bolita", a fin de aumentar las

penas relacionadas con la actividad del juego de bolita o "bolipool"; e incluir el uso de computadoras y cualquier otro equipo de procesamiento de información en la operación del juego."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 846

Por el señor Hernández Santiago:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares para ser distribuidos entre las agencias y/o municipios que se indican, para gastos de viaje, compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida, identificar su procedencia y autorizar la transferencia y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 869

Por el señor García de Jesús:

"Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indican a continuación en la Sección 1 de esta Resolución."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 959

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de dieciséis millones (16,000,000) de dólares para el segundo pago de la suma ascendente a cuarenta y seis millones (46,000,000) de dólares, que debió recibir la Universidad por concepto de los recaudos obtenidos por el impuesto sobre el uso del petróleo crudo y sus derivados, establecido por la ley núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987"; y para autorizar el pareo

de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1009

Por la señorita Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del presupuesto general del año fiscal 1995."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1028

Por el señor Rosario Hernández:

"Para reasignar al municipio de Naguabo, Distrito Núm. 35 la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de la partida de treinta y cinco mil (35,000) dólares asig-

nados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 del 15 de diciembre de 1991."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1074

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para asignar la cantidad de diez mil doscientos (10,200) dólares al Programa P.R.E.S. del Departamento de Servicios Sociales, para la construcción y reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Número 29."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1086

Por el señor Santiago García:

"Para asignar al municipio de Sabana Grande, que pertenece al Distrito Representativo Número 21, la cantidad de doscientos cincuenta y dos mil (252,000) dólares para obras y mejoras permanentes y para la compra de equipo, materiales, donativos y realizar proyectos y actividades que propendan al bienestar educativo, social, deportivo, cultural y al mejoramiento de la calidad de vida, con cargo a los fondos destinados a esos fines durante el año fiscal 1994-95, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1158

Por el señor Nieves Román:

"Para asignar al Municipio de

Arecibo la cantidad de setenta y dos mil dólares (\$72,000.00) para la compra de materiales, reparación de viviendas para personas de escasos recursos económicos, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo, becas estudiantiles y otras actividades de interés social que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 14; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

Por El Senador José Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Enid Marrero, Directora Estatal del Programa de Sección 8 del Departamento de la Vivienda, con motivo del fallecimiento de su señor padre, don Francisco "Paquito" Marrero Arroyo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo,

se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle B, Numero J-1, Urbanización Reparto Montellano, Cayey, Puerto Rico 00736."

Por el Senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador que suscribe, propone a este Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al líder laboral Valentín (Chiro) Hernández, con motivo de haber resultado electo Presidente de la AFL-CIO.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección: P.O. Box 13037, San Juan, Puerto Rico 00908-3037".

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 894, 973, 1158, y las R. C. de la C. 846, 869, 959, 1009, 1028, 1074, 1086 y 1158 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho

Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. Conc. del Senado 18.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 982, a las R. C. de la C. 881, 882, 972, 988, 1004 y 1048.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 996 y solicita conferencia. Los señores López Nieves, Vega Borges, Marrero Hueca, Angel; de Castro Font y Noriega Rodríguez han sido a tal fin designados en representación de la Cámara.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo al P. de la C. 1080.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De Ramón Luis Rivera y Asociados, una comunicación expresando el agradecimiento al Senado

por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su padre, Don Rafael Rodríguez Rivera.

De la organización Rondalla de Niños de Humacao, PR Inc., una comunicación remitiendo copia de la solicitud de Donativo Legislativo para el Año Fiscal 1994-95.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, catorce comunicaciones, remitiendo firmados por el señor Presidente de este Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por la Presidenta de la Cámara de Representantes las R. C. del S. 503, 540, 543, 544, 567, 572, 586, 590, 591, 611, 612, 615, 620 y 626.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resolución

del Senado 827, Resolución del Senado 830, Resolución del Senado 831, Resolución del Senado 846, Resolución del Senado 845, Resolución del Senado 847 y Resolución del Senado 848.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a la moción de descargue, así se acuerda; instruyendo que se provea, por Secretaría, copia de las Resoluciones que ya están aquí a los señores Senadores.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, Secretaría nos informa que la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 601 y la Resolución Conjunta del Senado 616. Hemos examinado las mismas y hemos confirmado con la Comisión de Hacienda del Senado, no hay objeción a esas enmiendas, por lo cual solicitaríamos que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara a ambas medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Que el compañero Hernández Agosto las examine.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de concurrencia con las enmiendas de la Cámara a ambas Resoluciones que a su vez, una vez concurrido, se incluya en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del ingeniero Milton Castro, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agri-
mentores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Emilio L. Díaz, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios de Amas de Llaves.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión

de Nombramientos, en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico al nombramiento del licenciado Roberto M. García Rullán, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico al nombramiento del señor José M. Pietri Orengo, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por al Senado de Puerto Rico el nombramiento de la señora Lehzen Renta Pereira, para la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan O. Sánchez, para Miembro de la

Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico que denomina los edificios o estructuras donde ubican cuarteles y otras facilidades de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de miembros de la Fuerza caídos en el cumplimiento del deber, o que se hubieren distinguido excepcionalmente durante su carrera policíaca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de la Policía de Puerto Rico son sacrificados y dedicados servidores públicos que exponen sus vidas e integridad física y emocional, en aras del cumplimiento de su deber de preservar la seguridad y la paz pública.

Estos agentes del orden público sirven honrosa y eficazmente a nuestro pueblo, teniendo que sacrificar muchas veces su bienestar personal y el de su familia, en el ejercicio de sus

responsabilidades en bien de la comunidad puertorriqueña.

Numerosos miembros de este Cuerpo pierden sus vidas en el cumplimiento del deber, mientras realizan responsablemente su delicada, difícil y peligrosa función en beneficio de todo nuestro pueblo.

Ha sido siempre la política pública de nuestro gobierno perpetuar y honrar la memoria y el recuerdo de aquellos hermanos puertorriqueños cuyas ejecutorias así lo ameriten.

El Senado de Puerto Rico considera acertado y altamente meritorio, solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que denomine los edificios o estructuras donde ubican cuarteles y otras facilidades de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de miembros de la Fuerza caídos en el cumplimiento del deber, o que se hubieren distinguido de forma excepcional durante su carrera policíaca. Este merecido tributo póstumo, perpetuará y honrará la memoria y el recuerdo de estos hermanos puertorriqueños que le sirvieron tan honrosamente a nuestro pueblo, aun con el sacrificio de sus propias vidas.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico que denomine los

edificios o estructuras donde ubican cuarteles y otras facilidades de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de miembros de la Fuerza caídos en el cumplimiento del deber, o que se hubieren distinguido excepcionalmente durante su carrera policíaca.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Presidente de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, y a los medios informativos del país para su apropiada divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO
RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 240 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el organismo responsable de determinar el nombre que llevarán los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carre-

teras, caminos, estructuras y edificios públicos que se construyan por el Gobierno, sus agencias e instrumentalidades.

El pueblo de Puerto Rico reconoce que los miembros de la Policía se desempeñan con gran sentido de responsabilidad y dedicación para preservar el orden, la paz y la seguridad pública. Nuestros agentes del orden público exponen sus vidas e integridad física y emocional en aras de bienestar y la seguridad de toda la comunidad.

Cada día los retos y peligros que enfrentan los policías son mayores. La criminalidad y la violencia continúan en vertiginoso aumento. Como secuela de esta problemática, numerosos miembros de este Cuerpo pierden sus vidas en el cumplimiento del deber, mientras ejercen responsablemente su delicada y difícil función. Otros policías ya fallecidos han destacado significativamente en sus ejecutorias, resaltando el valor, honradez y sacrificio para lograr el bien colectivo de nuestro pueblo.

Es política pública de nuestro gobierno perpetuar y honrar la memoria y el recuerdo de aquellos conciudadanos que han dedicado su vida y sus esfuerzos al servicio de la comunidad.

En consideración a este principio, el Senado de Puerto Rico considera meritorio solicitar a la Comisión Denominadora de

Estructuras y Vías Públicas que denomine los edificios o estructuras donde ubican cuarteles y otras facilidades de la Policía, con el nombre de miembros de la Fuerza caídos en el cumplimiento del deber y de aquellos que se hubieren distinguido excepcionalmente en sus años de servicios en la Policía. Con esta medida se le hace tributo y se honra la memoria de aquellos que perdieron su vida por nuestro pueblo y se reconoce la aportación que hicieron otros en beneficio de todos los puertorriqueños.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de dos Informes Finales en torno a la Resolución del Senado 298, sometidos por las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 538, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para que se realice una minuciosa investigación sobre el peligro que corre la Urbanización La Providencia de Toa Alta con la Quebrada Escarcha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Quebrada Escarcha está en medio de la Urbanización La Providencia en Toa Alta, la cual según alegan los residentes, amenaza la seguridad de sus vidas y propiedades.

Esta quebrada se encuentra en un serio estado de abandono, el cual ha provocado que en diversas áreas se produzcan inundaciones y erosión.

Los residente del sector alegan que los desarrolladores de la urbanización violentaron las normas y reglamentos de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

Al presente, solamente el Departamento de Recursos Naturales se ha ofrecido a trabajar en la solución de este asunto.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a este

Alto Cuerpo Legislativo que investigue la situación planteada por los residentes de la Urbanización La Providencia de Toa Alta, con relación a la amenaza que representa la quebrada Escarcha a sus vidas y propiedades.

Sección 2.- Como parte de la investigación a llevarse a cabo, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- (a) Negligencia de agencias del gobierno o alguna empresa privada en el desarrollo, diseño y construcción de la Urbanización La Providencia, para fijar responsabilidades.
- (b) Planes de trabajo y coordinación entre las diferentes agencias del gobierno y la comunidad.

Sección 3.- El informe que contempla esta Resolución deberá someterse a más tardar el último día de la Tercera Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 538, tiene el honor de proponer a este

Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSULA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1:

tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE"

EN EL TEXTO:

Página 1, sección 1, línea 1:

tachar "este Alto Cuerpo Legislativo" y sustituir por "la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

Página 2, sección 3, líneas 2 y 3:

tachar "a más tardar el último día de la Tercera Sesión Ordinaria" y sustituir por "en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

tachar "residente" y sustituir por "residentes"

Página 1, cuarto párrafo, línea 1:

después de "Recursos Naturales" insertar "y Ambientales"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

después de "Para" insertar "ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

Página 1, línea 1:

tachar "se"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Quebrada Escarcha está localizada en medio de la Urbanización La Providencia en Toa Alta, la cual según alegan los residentes, amenaza la seguridad de sus vidas y propiedades.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprende que esta quebrada se encuentra en un serio estado de abandono, lo que ha provocado que en diversas áreas se produzcan inundaciones y erosión.

Los habitantes del sector alegan que los desarrolladores de la urbanización violentaron las normas de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

Esta situación amerita que el Senado de Puerto Rico le ordene a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una minuciosa investigación sobre el potencial peligro que corren los

residentes de la Urbanización La Providencia de Toa Alta con la Quebrada Escarcha.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 538, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos

Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee al Proyecto de la Cámara 359, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992, y para extender el período de amnistía que ofrece esta Ley a un año.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992, faculta a la Administración de Reglamentos y Permisos a otorgar una amnistía a todas aquellas viviendas construidas sin permiso de construcción de dicha agencia por familias de escasos recursos eco-

nómicos de modo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica les puedan brindar los servicios correspondientes.

Dicha Ley fue aprobada con sólo cinco (5) semanas de anticipación a un período eleccionario general con el posterior resultado de un cambio de la Administración del Gobierno y en el personal directivo en las agencias antes mencionadas. Evidentemente todo este proceso produce la lentitud propia del ajuste a cualquier cambio, más aún, al programa de gobierno y a la Administración Pública.

Muchas familias de escasos recursos todavía no conocen del derecho que tienen a esta amnistía y el efecto positivo que traería a su estilo y calidad de vida.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992, para extender el período de la amnistía a un año y para que lea:

Artículo 4.-Las familias así calificadas que no estén dentro de la excepción del Artículo 2 que antecede, tendrán un período de tiempo de un año a partir de la aprobación de esta Ley para acogerse a la amnistía conforme dispone el Artículo 1 de la misma. La Administración de

Reglamentos y Permisos tendrá un período de tiempo de dos años para la consideración de estos casos.

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 359, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1:

Después de "1992" eliminar ",y".

Página 1, Línea 2:

Después de "Ley" eliminar "a un año." e insertar "hasta el 31 de diciembre de 1994 y para otros fines."

EN EL TEXTO

Página 1, Línea 4: Después de "tendrán" eliminar "un período de tiempo de un año a partir" y sustituir por "hasta el 31 de diciembre de 1994"

Página 2, Línea 1: Eliminar "de la aprobación de esta Ley"

Página 2, Línea 4: Redesignar la "Sección 2" como "Sección 3" e insertar una nueva "Sección 2" que lea como sigue:

"Sección 2: La Administración de Reglamentos y Permisos Especiales divulgará por los medios de comunicación del país, la extensión de la amnistía concedida por esta ley."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P de la C 359 tiene como objetivo extender el período de amnistía que concedió la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992 a las familias de escasos recursos económicos que edificaron sus viviendas sin el correspondiente permiso de construcción que otorga la Administración de Reglamentos y Permisos Especiales.

Dicho permiso es necesario para que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como la Autoridad de Energía Eléctrica, puedan autorizar y prestar los servicios de agua y luz en estas viviendas.

La amnistía que se concedió en la primera ocasión, se autorizó en pleno año eleccionario y no tuvo una divulgación suficiente. Este hecho no permitió una adecuada notificación a las familias que necesitaban la amnistía por lo que no pudieron beneficiarse de la misma.

Es menester que, en ánimo de beneficiar a las familias de escasos recursos económicos, se extienda la amnistía que concedió la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992.

Sometido Respetuosamente,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez
Presidente
Comisión de Vivienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee al Proyecto de la Cámara 1060, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Número 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales", a los efectos de facultar al Secretario del Departamento para celebrar los convenios o acuerdos que sean necesarios y convenientes con los municipios de Puerto Rico a los fines de alcanzar los objetivos del Departamento y sus programas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Servicios Sociales ha recibido la encomienda de diseñar para el Gobierno de

Puerto Rico aquellos programas de servicios sociales necesarios para contribuir a la solución o mitigación de los problemas de índole social que afectan a la sociedad.

Para cumplir con la encomienda, el Legislador le concedió tanto a la institución como al Secretario que la dirige, diversos poderes y facultades. Entre estos se encuentra la acción propia o en coordinación con otras agencias e instituciones estatales del Gobierno de Puerto Rico, para establecer programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños y personas incapacitadas, programas de rehabilitación y adiestramiento y proyectos de mejoramiento en las comunidades, entre otros. Como elemento adicional, necesario para descargar las funciones encomendadas, al Secretario se le dio la facultad para entrar con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, en aquellos convenios o acuerdos que fueren necesarios para implantar sus programas y cumplir con los propósitos que son su razón de ser. Sin embargo, tal y como está redactada la legislación vigente que rige al Departamento de Servicios Sociales, no ha quedado claro que la facultad para contra-tar con las agencias e instrumentalidades del Gobierno que tiene el Secretario, sea

extensiva a los municipios de Puerto Rico.

El propósito de esta legislación propuesta es la de facultar al Secretario del Departamento de Servicios Sociales a contratar, acordar o convenir con los municipios de Puerto Rico cuando sea necesario para establecer los programas del Departamento en beneficio de los primeros.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Enmendar el Artículo 10 de la Ley 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 10.- El Secretario queda facultado para celebrar convenios o acuerdos que sean necesarios y convenientes a los fines de alcanzar los objetivos del Departamento y sus programas, con organismos de Gobierno de los Estados Unidos de América, con los gobiernos estatales, con otros departamentos, agencias o instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado, con sus municipios y con instituciones particulares;..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. de la C. 1060, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1060 tiene como propósito enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales", a los efectos de facultar al Secretario del Departamento para celebrar los convenios y acuerdos que sean necesarios y convenientes con los municipios de Puerto Rico, a los fines de alcanzar los objetivos del Departamento y sus programas.

La presente medida propone facultar al Secretario del Departamento de Servicios Sociales poder para celebrar convenios y acuerdos que sean necesarios y convenientes con los municipios de Puerto Rico. De esta manera se amplía la facultad del Departamento de Servicios Sociales.

El Departamento de Servicios Sociales tiene la encomienda de diseñar para el Gobierno de Puerto Rico aquellos programas de servicios sociales necesarios para contribuir con la solución o mitigación de los problemas de índole social que afectan a la sociedad. A pesar de que el

Departamento de Servicios Sociales tiene la facultad para celebrar acuerdos y convenios con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal e instituciones particulares, no surge de la Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales, que los municipios quedan incluidos o excluidos del ámbito o alcance del poder conferido al Departamento para celebrar acuerdos y convenios con éstos.

Esta limitación es contraria a la política pública de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, que en su Artículo 2.001(r) faculta a los municipios para: "Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales".

Como bien se indica en la Exposición de Motivos del P. de la C. 1060, esta medida beneficiaria al gobierno de Puerto Rico ya que hace extensivo a los municipios la participación en cuanto a los servicios que ofrece el Departamento de Servicios Sociales, a su comunidad y en particular a sus ciudadanos.

Por las razones expuestas, la

Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. de la C. 1060, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 827, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a trece (13) distinguidos puertorriqueños con motivo de haber sido seleccionados como "Agricultor del Año" representando a los pueblos del Distrito de Humacao, al celebrarse durante los días 24 al 30 de abril de 1994 la "Semana del Agricultor".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es un renglón de suma importancia en la economía de nuestra Isla. No existe duda alguna de la gran calidad de nuestros productos agrícolas en comparación con los que se importa. Y esa calidad es obtenida gracias al esfuerzo y la dedicación de nuestros

agricultores, quienes en ocasiones tienen que desempeñarse con grandes sacrificios para poder echar hacia adelante su producción.

En homenaje a esos esforzados "Cruzados de la Tierra" tiene lugar anualmente la celebración de la "Semana del Agricultor", durante la cual es seleccionada aquella persona dedicada al menester agrícola que más se haya destacado en cada municipio.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a los agricultores seleccionados como "Agricultor del Año" en representación del Distrito de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida y cordial felicitación a las personas que a continuación se indica, con motivo de haber sido seleccionadas como "Agricultor del Año", representando al Distrito de Humacao, al celebrarse durante los días 24 al 30 de abril de 1994 la "Semana del Agricultor":

Ernesto Matos Hernández
Municipio de Aguas Buenas

José A. Ayala del Valle
Municipio de Arroyo

Ramiro Figueroa Flores
Municipio de Caguas

Guillermo Flores Díaz

Municipio de Gurabo

Juvencio Cordero Sepúlveda
Municipio de Humacao

Myrna y María Teresa Méndez
(Hermanas)
Municipio de Juncos

Hilario Rodríguez Cruz
Municipio de Las Piedras

Julio Rivera Silva
Municipio de Maunabo

Vicente Torres Carrión
Municipio de Naguabo

Luciano Rodríguez Rivera
Municipio de Patillas

Abraham Reyes Navarro
Municipio San Lorenzo

Fernando Rivera Rivera
Municipio Yabucoa

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada a cada una de dichas personas a su dirección postal, y además a los medios informativos para su publicación.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir en la fecha de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 830, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a todo el personal que labora en la Cadena QBS y a los animadores Junior "Jun Jun" Echevarría y el Rubio Boris en ocasión de celebrar el décimo aniversario del programa radial "El Pon de la Mañana" que se transmite diariamente para el disfrute y beneficio de nuestro pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa radial "El Pon de la Mañana" se transmite diariamente por la Cadena QBS en el 8.70 (AM). Su programación variada incluye noticias, entrevistas, concursos, parodias, chistes, consejos y el repertorio de los mejores artistas musicales de Puerto Rico y el extranjero.

El profesionalismo de todo el personal que labora en la Cadena QBS unido al estilo sin igual de los excelentes animadores del programa Junior "Jun Jun" Echevarría y el Rubio Boris, han convertido a "El Pon de la Mañana" en uno de los favoritos de nuestro pueblo.

El trabajo, la dedicación y el esmero de todos estos profesionales de la comunicación merece nuestra más entusiasta felicitación y agradecimiento por haber brindado un programa de calidad para nuestra gente.

RESUELVESE POR EL

SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a todo el personal que labora en la Cadena QBS y a los animadores Junior "Jun Jun" Echevarría y Rubio Boris, en ocasión de celebrar el décimo aniversario del Programa radial "El Pon de la Mañana" que se transmite diariamente para el disfrute y beneficio de nuestro pueblo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se entregará a los animadores de "El Pon de la Mañana", Junior "Jun Jun" Echevarría y el Rubio Boris, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 831, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Heriberto Hernández Carmona, joven púgil puertorriqueño que ganó medalla de oro en el Torneo Internacional de Boxeo celebrado en Buenos Aires, Argentina el 29 de marzo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Heriberto Hernández Carmona, ha demostrado tener las

cualidades de un gran campeón y un excelente deportista. Este joven púgil boricua en varias ocasiones ha colocado el nombre de nuestra Isla en alto ganando una serie de eventos deportivos en el campo del boxeo.

El pueblo de Puerto Rico, particularmente el Municipio de Vieques, siente orgullo y admiración por este joven que ha demostrado sus destrezas como deportista y su deseo de superación y éxito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Heriberto Hernández Carmona, joven púgil puertorriqueño, que ganó la medalla de oro en el Torneo Internacional de Boxeo celebrado en Buenos Aires, Argentina, el 29 de marzo de 1994, con el auspicio de la Federación Puertorriqueña de Boxeo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Heriberto Hernández Carmona, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 845, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Don Lauro Meléndez Collazo quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Ceiba en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de celebrar la Semana del Agricultor, el Gobierno de Puerto Rico ha designado los días del 24 al 30 de abril de 1994 para rendir un merecido tributo a nuestros trabajadores de la tierra.

Don Lauro Meléndez Collazo fue seleccionado agricultor del año en el Municipio de Ceiba. Su amor por nuestra tierra, su dedicación a la faena agrícola y el éxito de su trabajo le hacen digno merecedor de tan importante distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Don Lauro Meléndez Collazo, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Ceiba, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Don Lauro Meléndez Collazo, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 846, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Don César J. Flores Santos, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Fajardo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de celebrar la Semana del Agricultor, el Gobierno de Puerto Rico ha designado los días del 24 a 30 de abril de 1994 para rendir un merecido tributo a nuestros trabajadores de la tierra.

Don César J. Flores Santos, fue seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Fajardo. Su amor por nuestra tierra, su

dedicación a la faena agrícola y el éxito de su trabajo, lo hacen digno merecedor de tan importante distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Don César J. Flores Santos, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Don César J. Flores Santos, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 847, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Don Héctor L. Jiménez Jiménez, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Luquillo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días

24 al 30 de abril de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con Motivo de celebrar la Semana del Agricultor, el Gobierno de Puerto Rico ha designado los días 24 al 30 de abril de 1994 para rendir un merecido tributo a nuestros trabajadores de la tierra.

Don Héctor L. Jiménez Jiménez fue seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Luquillo.

Su amor por nuestra tierra, su dedicación a la faena agrícola y el éxito de su trabajo le hacen digno merecedor de tan importante distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Don Héctor L. Jiménez Jiménez, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Luquillo, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Don Héctor L. Jiménez Jiménez, así como también a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 848, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Don Luis Angel Reyes García, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de celebrar la Semana del Agricultor, el Gobierno de Puerto Rico ha designado los días 24 al 30 de abril de 1994 para rendir un merecido tributo a nuestros trabajadores de la tierra.

Don Luis Angel Reyes García fue seleccionado Agricultor del Año en el Municipio de Canóvanas. Su amor por nuestra tierra, su dedicación a la faena agrícola y el éxito de su trabajo le hacen digno merecedor de tan importante distinción.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Don Luis Angel Reyes García, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del

24 al 30 de abril de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución de preparará en forma de pergamino y se le entregará a Don Luis Angel Reyes García, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ha concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Informes de Comisiones.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES
PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombres un segundo informe proponiendo que no sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero Milton Castro para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, el que se retire el primer informe que había suscrito la Comisión de Nombres en relación a la designación del ingeniero Milton Castro, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y se sustituya por este segundo informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Antes de entrar en el Calendario, queremos hacer la observación al distinguido Portavoz, al igual que a Secretaría, que en el informe, en la parte correspondiente a Mensajes y Comunicaciones, nos parece observar un Informe de Comisión de Conferencia que a lo mejor podríamos despachar aquello que después el Portavoz interesa que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, precisamente estamos solicitando, nos están confirmando de Secretaría, si la Cámara de Representantes, además de decir que no acepta las enmiendas, solicitó la designación de un Comité de Conferencia y si

nombró sus miembros del Comité de Conferencia. Usualmente se nos indica que no se aceptan las enmiendas y que a su vez solicita Comité de Conferencia, pero como no lo dice ahí, estamos investigando y procederemos conforme, luego del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: La Resolución Concurrente del Senado 18, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente, sobre ese particular ya nosotros actuamos en la última Sesión, toda vez que la información nos llegó durante la última Sesión y de inmediato procedimos nosotros aquí ha aprobar el Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que quiere decir que nos quedaría, únicamente, la Resolución Conjunta de la Cámara 996.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese sería el caso. ¡Ah! Bien. Pues, a la moción de que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día. No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del inge-

niero Milton Castro, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Hon. Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, sometió al consejo y consentimiento del Senado la designación del ingeniero Milton Castro como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. Ello se hizo mediante comunicación fechada en 22 de junio de 1993.

Mediante carta de 6 de julio de 1993, suscrita por el Presidente de la Comisión, se citó al ingeniero Castro para una reunión con el propósito de iniciar los trámites sobre su confirmación. El designado compareció a recoger los formularios que se entregan a cada nominado, pero el mismo no los entrega en el tiempo preciso, terminando así la Sesión Legislativa.

El señor Gobernador volvió a someter la designación del ingeniero Castro, mediante comunicación fechada el 18 de septiembre de 1993. Esa designación también está contenida en otra comunicación del señor Gobernador, de 18 de septiembre de 1993.

El Presidente de la Comisión volvió a citar a entrevista al ingeniero Castro, mediante carta de 11 de octubre de 1993. El ingeniero Castro hizo caso omiso a ese nuevo requerimiento.

Nuevamente el señor Gobernador, somete el nombramiento del ingeniero Milton Castro, fechada el 12 de enero de 1994, lo cual este presidente vuelve a remitirle comunicación al ingeniero Castro exhortándole que "...aún no se han recibido sus documentos para la evaluación de su designación...". Sin embargo el ingeniero Castro nuevamente hace caso omiso a este requerimiento.

El Presidente de la Comisión le remitió otra comunicación al ingeniero Castro, fechada el 11 de abril de 1994. Al igual que la anterior, se remitió mediante correo certificado, habiendo constancia de que ambas comunicaciones se recibieron. En esa carta de 11 de abril de 1994 se consignó lo siguiente:

"...El Senado de Puerto Rico está investido de la facultad y responsabilidad de dar su consejo y consentimiento a las designaciones que haga el señor Gobernador. Para cumplir adecuadamente con esa responsabilidad, se requiere de cada nominado determinada información y documentación. Sin esa información, no se puede evaluar ninguna

designación.

En este particular, le estamos concediendo un término a vencer el día 19 de abril de 1994, para que pase por nuestras oficinas y someta la información y documentación necesaria para evaluar su designación.

De usted no someter la información y documentación necesaria para la ya referida fecha, entenderemos que usted no tiene interés de que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento. Ante tal realidad la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se verá en la obligación de actuar sobre este asunto a tenor con sus facultades..."

Esa última comunicación tampoco tuvo respuesta alguna.

Ante la situación de hechos antes relacionada, concluimos que el ingeniero Milton Castro no tiene interés alguno en ser confirmado como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. Recomendamos al Senado de Puerto Rico que niegue su consejo y consentimiento a ese nombramiento, y no lo confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, somete un informe a los efectos de que no se confirme al ingeniero Milton Castro, para Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores. Pedimos la aprobación del informe, pidiendo la no confirmación del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Retirado. Adelante con el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de licenciado Emilio L. Díaz, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios de Ama de Llaves.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nom-

bramientos, previa evaluación de la situación existente con relación a la designación del licenciado Emilio L. Díaz como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios de Ama de Llaves, recomienda que se deniegue el consejo y consentimiento en esta designación, y no se le confirme.

El señor Gobernador hizo esta designación el 27 de septiembre de 1993, y al día siguiente, 28 de septiembre, el Presidente de la Comisión le envió al Lcdo. Díaz una comunicación para dar inicio al proceso de confirmación. No hubo contestación.

El 11 de octubre de 1993 el Presidente de la Comisión envió una segunda comunicación al Lcdo. Díaz, citándole para que compareciera a una reunión a celebrarse y el 14 de octubre. El designado no asistió a esa reunión. Posteriormente se recibió una carta suscrita por el Lcdo. Reinaldo Fuentes Valentín, en la cual informó que "el Lcdo. Díaz González está de sabática cursando estudios conducentes al grado de doctor, en la ciudad de New York".

El 11 de enero de 1994, el señor Gobernador sometió nuevamente la designación del Lcdo. Díaz González, y el 14 de enero el Presidente de la Comisión le cursó otra comunicación para que compareciera a las Oficinas de la comisión para iniciar el proceso

de confirmación. Tampoco hubo respuesta.

El 11 de abril de 1994 el Presidente de la comisión le remitió una cuarta comunicación al Lcdo. Díaz González, donde se le concedió un término a vencer el 19 de abril de 1994 para que sometiese la información y documentación necesaria para evaluar su designación. En esa comunicación se señala lo siguiente:

" ...De usted no someter la información y documentación necesaria para la ya referida fecha, entenderemos que usted no tiene interés en que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento."

Habiendo transcurrido el término así concedido sin que haya habido respuesta alguna por parte del licenciado Emilio L. Díaz, debemos entender que éste no tiene interés alguno en ser confirmado, por lo que se recomienda al Senado que se deniegue el consejo y consentimiento a esta designación.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:

Sí. Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos somete un informe, no recomendando la confirmación del licenciado Emilio L. Díaz, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios de Ama de Llaves.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Roberto M. García Rullán, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Hon. Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, sometió al consejo y consentimiento del Senado la designación del licenciado Roberto M. García Rullán como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo. Ello se hizo mediante comunicación fechada en 27 de

septiembre de 1993.

Mediante carta de 28 de septiembre de 1993, suscrita por el Presidente de la Comisión, se citó al licenciado García Rullán para una reunión con el propósito de iniciar los trámites sobre su confirmación. El designado no compareció ni respondió en forma alguna a ese requerimiento. Nuevamente el Presidente de esta Comisión le envía comunicación fechada el 11 de octubre de 1993, el designado compareció a recoger los formularios que se entregan a cada nominado, pero el mismo no los entrega en el tiempo preciso, terminando así la Sesión Legislativa.

El señor Gobernador volvió a someter la designación del licenciado García Rullán, mediante comunicación fechada el 11 de enero de 1994.

El Presidente de la Comisión volvió a citar a entrevista al licenciado García Rullán, mediante carta de 14 de enero de 1994.

El licenciado García Rullán hizo caso omiso a ese nuevo requerimiento.

El Presidente de la Comisión le remitió otra comunicación al licenciado García Rullán, fechada el 11 de abril de 1994. Al igual que la anterior, se remitió medi-ante correo certificado, habiendo constancia de que ambas comunicaciones se recibieron. En esa carta de 11 de abril de

1994 se consignó lo siguiente:

"...El Senado de Puerto Rico está investido de la facultad y responsabilidad de dar su consejo y consentimiento a las designaciones que haga el señor Gobernador. Para cumplir ade-cuadamente con esa responsabilidad, se requiere de cada nominado determinada información y documentación. Sin esa información, no se puede evaluar ninguna designación.

En este particular, le estamos concediendo un término a vencer el día 19 de abril de 1994, para que pase por nuestras oficinas y someta la información y documentación necesaria para evaluar su designación.

De usted no someter la información y documentación necesaria para la ya referida fecha, entenderemos que usted no tiene interés de que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento. Ante tal realidad la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se verá en la obligación de actuar sobre este asunto a tenor con sus facultades..."

Esa última comunicación tampoco tuvo respuesta alguna.

Ante la situación de hechos antes relacionada, concluimos que el licenciado Roberto M. García Rullán no tiene interés alguno en ser confirmado como miembro de

la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Recomendamos al Senado de Puerto Rico que niegue su consejo y consentimiento a ese nombramiento, y no lo confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos, somete un informe no recomendando la confirmación del licenciado Roberto M. García Rullán, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el

Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor José M. Pietri Orengo, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos ha evaluado la situación existente sobre la designación del señor José M. Pietri Orengo como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas, y recomienda que se deniegue el consejo y consentimiento a esa designación, y no se le confirme.

El señor Gobernador, Hon. Pedro Rosselló González, designó al señor José M. Pietri Orengo para el cargo antes referido, el 27 de septiembre de 1993. El 28 de septiembre el Presidente de la Comisión le remitió al señor Pietri una comunicación, para dar comienzo al trámite para la confirmación. El designado no contestó esa comunicación.

El 11 de octubre de 1993 se le envió otra comunicación, que tampoco fue contestada.

El 11 de enero de 1994 el señor Gobernador sometió nuevamente la designación del señor Pietri para el mismo cargo, y el 14 de enero de 1994, el

Presidente de la Comisión de Nombramientos le remitió otra comunicación para que pasara por las oficinas de la Comisión y suministrara la información necesaria para el trámite de considerar y evaluar su designación.

El 28 de marzo de 1994 se le entregaron al señor Pietri los formularios correspondientes, y el 11 de abril se le remitió otra comunicación al designado, concediéndole hasta el 19 de abril para que sometiera la información y documentación que le fuera requerida. En esa última comunicación se indicó lo siguiente:

"... De usted no someter la información y documentación necesaria para la ya referida fecha, entendemos que usted no tiene interés de que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento."

Transcurrido el término concedido sin respuesta por parte del señor Pietri, es evidente que no tiene interés con que se le confirme en el cargo al cual fue designado, por lo que se deniegue la confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.
SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, somete un informe pidiéndole al Senado de Puerto Rico que no confirme al señor José M. Pietri Orengo, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas, y pide la aprobación del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la señora Lehzen Renta Pereira, para la Comisión de Asuntos de la Mujer.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Lehzen Renta Pereira para la Comisión de Asuntos de la Mujer, por un

término que vence el 29 de noviembre de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión para los Asuntos de la Mujer fue creada por la Ley número 57 de 30 de mayo de 1973, con la encomienda de propiciar el desarrollo personal y socio-económico de la mujer y eliminar la condiciones que engendran y perpetúan el discrimin en su contra.

La Comisión es un organismo adscrito a la Oficina del Gobernador, compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Todos los miembros de la Comisión deben estar comprometidos genuinamente con las causas de la mujer y por lo menos tres (3) deben ser mujeres. Cada miembro sirve por un término de cuatro (4) años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.

II

La señora Lehzen Renta Pereira está cualificada para ser miembro de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

La designada nació en Ponce, Puerto Rico, el 13 de junio de 1966. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio Puertorriqueño de Niñas. Ingresó a la Universidad de

Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Humanidades con especialización en arte dramático. Es actriz y productora, y desde 1988 pertenece al Colegio de Actores.

III

La designación de la señora Lehzen Renta Pereira para la Comisión de Asuntos de la Mujer fue evaluada por la Comisión de Nombramientos, y se determinó que es persona idónea para ese cargo, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, hay un error ahí, con permiso. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: El informe de la señora Lehzen Renta Pereira, es pidiendo la aprobación, la confirmación favorable de la distinguida puertorriqueña, para Miembro de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Perdón? Todo lo que hay que hacer es, se encuentra ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la señora Lehzen Renta Pereira, para

la Comisión de Asuntos de la Mujer. El informe recomienda favorablemente su confirmación. El senador Hernández Agosto ha dicho que no hay objeción de parte de la delegación. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Lo que sí quería, señor Presidente, que conste en récord que el informe, el propio informe lo...

SR. VICEPRESIDENTE: El informe está clarísimo en el sentido de que es favorable a la nominada. Próximo asunto.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Juan O. Sánchez, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Hon. Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico, sometió al consejo y consentimiento del Senado la designación del señor Juan O. Sánchez como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Ello se hizo mediante comunicación fechada en 12 de septiembre de 1993.

Mediante carta de 11 de octubre de 1993, suscrita por el Presidente de la Comisión, se citó al señor Sánchez para una reunión con el propósito de iniciar los trámites sobre su confirmación. El designado no compareció ni respondió en forma alguna a ese requerimiento.

El señor Gobernador volvió a someter la designación del ingeniero Castro, mediante comunicación fechada el 11 de enero de 1994.

El Presidente de la Comisión volvió a citar a entrevista al señor Sánchez, mediante carta de 14 de enero de 1994. El señor Sánchez hizo caso omiso a ese nuevo requerimiento.

El Presidente de la Comisión le remitió otra comunicación al señor Sánchez, fechada el 11 de abril de 1994. Al igual que la anterior, se remitió mediante correo certificado, habiendo constancia de que ambas comunicaciones se recibieron. En esa carta de 11 de abril de 1994 se consignó lo siguiente:

"...El Senado de Puerto Rico está investido de la facultad y responsabilidad de dar su consejo y consentimiento a las designaciones que haga el señor Gobernador. Para cumplir adecuadamente con esa responsabilidad, se requiere de cada nominado determinada información y documentación. Sin esa información, no se puede evaluar ninguna designación.

En este particular, le estamos concediendo un término a vencer el día 19 de abril de 1994, para que pase por nuestras oficinas y someta la información y documentación necesaria para evaluar su designación.

De usted no someter la información y documentación necesaria para la ya referida fecha, entenderemos que usted no tiene interés de que el Senado de Puerto Rico confirme su nombramiento. Ante tal realidad la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se verá en la obligación de actuar sobre este asunto a tenor con sus facultades..."

Esa última comunicación tampoco tuvo respuesta alguna.

Ante la situación de hechos antes relacionada, concluimos que el señor Juan O. Sánchez no tiene interés alguno en ser confirmado como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto

Rico.

Recomendamos al Senado de Puerto Rico que niegue su consejo y consentimiento a ese nombramiento, y no lo confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de

Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, luego de llevar a cabo su análisis, recomienda a este Senado la no confirmación del señor Juan O. Sánchez, quien fue designado para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, pide que no se le confirme.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, deseamos aprovechar

para, brevemente hacer unas expresiones sobre estos nombramientos que han venido a consideración en el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción para el consentimiento unánime en torno a eso? No habiendo ninguna objeción, adelante, compañero.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De estos nombramientos, como hemos podido ver, cinco (5) de los mismos han sido recomendando la no aprobación de los mismos. Uno de ellos confirmando a una de las Comisionadas de Asuntos de la Mujer.

En lo concerniente a los informes en la negativa a que sean confirmados los designados por el señor Gobernador, obedece a una acción que estará tomando la Comisión de Nombramientos, cuando en el descargo de sus responsabilidades, exige de los nominados por más de tres (3) ocasiones o cuatro (4) ocasiones, que se le remita a la Comisión o que se recojan, a través de la Comisión, los documentos y formularios que tienen que ser llenados por los nominados para que la Comisión de Nombramientos pueda actuar sobre el particular.

En adición, hay un documento, que es de la Ley de Etica Gubernamental, que tampoco al no venir a la Comisión y recoger los documentos, tampoco se somete dicha información que es una acción por Ley. A esos efectos, esta Comisión ha tomado esta norma y la habrá de tomar con

todos aquellos que no quieran pasar por el procedimiento de consejo y confirmación del Senado de Puerto Rico, no en el hecho de no someter documentación, sino que aquí hay casos en particular, y tenemos en nuestro escritorio los expedientes de estos casos que hemos tenido en consideración en la tarde de hoy, donde después de muchísimas cartas no han venido ni a recoger los documentos tan siquiera. En un caso, se recogieron los documentos hace aproximadamente un (1) año y a esta fecha no se ha recibido ninguna información.

Deseo establecer, a los fines de récord, señor Presidente, que hemos tenido comunicación con la licenciada Mandry, Asesora del señor Gobernador de Puerto Rico, para informarle sobre la acción que esta Comisión habrá de tomar en todos aquellos nombramientos que no correspondan al respaldo, al reconocimiento, al endoso que nuestro Gobernador le brinda de servirle en una forma positiva a los mejores intereses de Puerto Rico. Y le hemos informado de la acción de esta Comisión, o sea, que no es una acción que se esté tomando empecinadamente ni tampoco arbitrariamente, sino que se está tomando, luego de llevar a cabo todo un análisis consciente del tiempo, el período, las oportunidades que tenían los nominados, para someter toda la documentación a la Comisión de Nombramientos. Así que estableciendo esto claro, agradecemos la cooperación de los compañeros miembros de esta Comisión del

Senado y del propio Senado en pleno que ha aprobado estos informes por unanimidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 240, titulada:

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico que denomina los edificios o estructuras donde ubican cuarteles y otras facilidades de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de miembros de la Fuerza caídos en el cumplimiento del deber, o que se hubieren distinguido excepcionalmente durante su carrera policíaca."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, es para que se le haga una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: En

ese caso, pues si es una enmienda a la medida y yo no vi a la compañera. Si el compañero me pide la reconsideración.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, lo hacemos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida.

Adelante compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es una enmienda al título, donde dice "que denomina" debería decir "que denomine". De hecho, en el texto aparece "denomine".

SR. RODRIGUEZ COLON: No tenemos objeción, pero, señor Presidente, como es enmienda al título, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a una enmienda al título que ha presentado la compañera senadora Mercedes Otero de Ramos, no tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncian dos Informes Finales, en torno a la Resolución del Senado 298, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de

Agricultura y a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, estudiar, la primera, el impacto sobre la agricultura, y la segunda, la relación contractual, del proyecto de exploración para la extracción de oro y cobre al Sur del Municipio de Utuado y el Este del Municipio de Adjuntas, por la Southern Gold Resources (USA) Inc., bajo autorización del Gobierno de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, muy respetuosamente somete su informe final sobre la R. del S. 298, para que la Comisión de Agricultura investigue el impacto a la agricultura del proyecto de exploración para la extracción de oro y cobre al sur del municipio de Utuado y al este del municipio de Adjuntas, por la Southern Gold Resources (USA) Inc., bajo autorización del Gobierno de Puerto Rico.

HISTORIAL:

La historia de Puerto Rico está muy correlacionada con la práctica de la minería. De hecho, esta actividad fue la principal razón para la colonización de nuestra Isla por los españoles.

Durante dicho período la minería que se practicaba era de extracción de arenas auríferas de

nuestros ríos. Esta actividad comenzó en el año 1509 hasta el 1579, cuando cesó al aparentemente agotarse los depósitos. Se estima que durante dicho período (70 años), se extrajeron un millón doscientos mil (1,200,000) onzas de oro, las cuales tendrían un valor actual en el mercado de sobre cuatrocientos cincuenta y seis millones (\$456,000,000) de dólares.

Otras actividades mineras también se llevaron a cabo, por cuanto se conoce que se minó hierro en el área de Juncos hasta principios de la década de los cincuenta del presente siglo. Posteriormente, se descubrieron depósitos de cobre en la región de Utuado, Lares y Adjuntas, y níquel, cromo, cobalto y hierro en el área de Mayaguez-Cabo Rojo.

Para el 1991, en Puerto Rico se extrajeron un total de ciento sesenta y seis millones (\$166,000,000) de dólares en minerales no metálicos, entre ellos, cemento, arcilla, cal, arena, grava, piedra triturada y mármol. Cabe señalar que la explotación de arena, grava, piedra triturada y mármol está reglamentada por el Departamento de Recursos Naturales.

Sobre el área geográfica bajo consideración en la Resolución, fueron descubiertos yacimientos diseminados o porfiricos hace

alrededor de tres (3) décadas. En esta zona (Utuado-Lares-Adjuntas) se identificaron alrededor de catorce (14) depósitos de cobre, aunque sólo tres (3) de ellos fueron considerados económicamente explotables (Cala Abajo, Tanamá y Piedra Hueca) en aquel entonces. Para el año 1967 se realizaron estudios de viabilidad, no obstante, las compañías abandonaron el proyecto (Kennecott-Amax), debido a que las negociaciones no llegaron a un acuerdo sobre beneficios al pueblo de Puerto Rico y a que las compañías fueron renuentes a cumplir con la política pública ambiental que se fue desarrollando durante ese tiempo.

Durante el 1991 la Compañía Southern Gold Resources (USA) Inc. desarrolló un interés en el yacimiento de Cala Abajo. Este yacimiento está localizado entre los municipios de Utuado y Adjuntas, específicamente en la cima del monte que divide las cuencas hidrográficas de los Ríos Viví y Pellejas. En 1992 representantes de la compañía efectuaron varias visitas de campo y llevaron a cabo reuniones con funcionarios del Departamento de Recursos Naturales. En marzo del 1992, Southern Gold contrató los servicios de la firma Fluor Daniel Wright (FDW) para realizar una evaluación económica y ambiental preliminar de una operación minera del yacimiento de Cala Abajo. El interés demostrado por la Compañía

Southern Gold concluyó en la solicitud y aprobación en octubre de 1992 de un permiso de exploración exclusivo para el yacimiento de Cala Abajo.

Luego de realizada una evaluación geológica del lugar y de datos obtenidos en exploraciones anteriores, la compañía notifica al Departamento de Recursos Naturales que interesa realizar estudios de subsuelo mediante barrenos y prepara una evaluación ambiental, que fue sometida a la Junta de Calidad Ambiental en marzo de 1993. Simultáneamente, la compañía publica en dos (2) diarios de la Isla una notificación sobre quiénes son y qué pretenden realizar.

Southern Gold Resources recientemente completó el programa explorador del subsuelo que consistió de nueve (9) barrenos de tres (3) pulgadas de diámetro. Estos barrenos no sobrepasan los trescientos (300) pies de profundidad. El propósito de estos estudios fue obtener muestra para determinar el grado de concentración de oro y realizar pruebas metalúrgicas que determinen la viabilidad de extraer económicamente el metal. Además, se realizarán pruebas de recuperación de reactivos y averiguar en que forma se encuentra el oro en el subsuelo.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION DE LA COMISION:

Según información suministrada a esta Comisión, se indica que el

mayor interés de la compañía Southern Gold Resources Inc. lo es la extracción del oro, por su alta cotización en el mercado. Productos secundarios en esta actividad lo serían la plata y el cobre. Se estima preliminarmente el potencial minero del depósito de Cala Abajo en seis millones (6,000,000) de onzas de oro y cuatro millones (4,000,000) de onzas de plata.

Según ha expresado la propia compañía interesada en la extracción, sus planes son de desarrollar un proyecto bajo el precepto de "pequeña minería", esto es, minar solamente pequeños núcleos de mineral, pero de alta concentración reduciendo así el costo de extracción, el área de terrenos afectados, minimizando los daños ambientales y aumentando el control del proceso total de extracción, molienda y concentración. Bajo este esquema, la magnitud del proyecto sería de aproximadamente un décimo (.10) del proyecto propuesto por la compañía Kennecot-Amax en la década del sesenta a cielo abierto (3,500 acres). Además, la profundidad de la mina sería menor (300 pies), ya que a diferencia del cobre, el oro se encuentra en mayores concentraciones en las capas superficiales del subsuelo. Relacionado a esto, también se ha informado de la ausencia de fundición (ore smelting) en el proyecto propuesto.

No obstante, debemos mencionar la cercanía del proyecto a cuerpos de agua (350 metros aproximadamente), lo que puede presentar un potencial de impacto a los cuerpos de agua circundantes, incluyendo acuíferos de importancia.

Los suelos del área bajo estudio tienen características de impermeabilidad, lo que implica pobre infiltración del agua. Según el Servicio de Conservación de Suelos, éstos son identificados bajo la serie Adjuntas Arcilloso, con declive de cuarenta (40) a sesenta (60) por ciento. La topografía de la zona es inclinada, característica del lugar. Estos suelos están formados a base de roca volcánica, alta en cuarzo.

La escorrentía es bastante rápida, lo que hace estos suelos susceptibles a la erosión. En base a esto, se deduce que se debe tener cobertura vegetal mediante vegetación permanente. De no hacerse así, hay riesgo de erosión a razón de dieciséis (16) toneladas por acre al año. De no tener ningún tipo de protección, el riesgo de erosión sería a razón de trescientos cuarenta y un (341) toneladas por acre anual, provocando además el riesgo de sedimentación a cuerpos de agua aledañas como lo son los ríos Viví y Pellejas, los cuales son tributarios del Río Grande de Arcibo.

Se puede notar que se han

realizado ciertas actividades en el área, ya que se puede observar la presencia de varias trincheras que han sido cavadas sin tener en cuenta ninguna medida de control de sedimentación o plan de seguridad luego de realizado el trabajo.

Con relación a la productividad agrícola y los rendimientos potenciales del cultivo de café, este lugar tiene un índice de treinta y tres (33) en la escala del uno (1) al cien (100).

Como se señaló anteriormente, el cobre sería un subproducto en esta operación. Asociado a este metal, otro subproducto en el proceso minero de extracción lo es el azufre, asociado con otros metales en chalcopirita. La disposición de este mineral es uno de los mayores riesgos al medio ambiente en este tipo de actividad.

Para disponer del azufre en el proceso minero se dispone de la chalcopirita en los "lagos de cola" donde se combina el mineral con el agua. Se estima que un noventa y ocho (98) por ciento del azufre es recuperado en este proceso. Se estima que alrededor de un céntimo de por ciento (.01%) termine en el ambiente.

RECOMENDACIONES:

A continuación se exponen las fases envueltas en el proceso de desarrollar un proyecto minero:

1- Personas naturales o jurídicas solicitan al Departamento de

Recursos Naturales otorgamiento de permiso para prospección o búsqueda de minerales, dentro de un área pre-determinada de nuestro territorio.

2- Una vez el Departamento de Recursos Naturales recibe la solicitud y requisitos correspondientes, y la entidad solicitante demuestra capacidad técnica para llevar un programa explorador adecuado, el Departamento de Recursos Naturales otorga un permiso inicial por un (1) año. Este permiso puede renovarse por hasta nueve (9) períodos sucesivos de un año cada uno, siempre que el tenedor del permiso haya cumplido con las disposiciones de la Ley de Minas, reglamentos, órdenes especiales, disposiciones generales y solicitando la renovación correspondiente.

3- El tenedor del permiso de exploración comienza sus estudios utilizando los procedimientos de búsqueda de yacimientos minerales.

4- Una vez determinadas las áreas potenciales, se procede a la exploración. Este consiste en cavar trincheras, pozos de exploración o perforación de roca para obtener muestras de composición de subsuelo. Aquí se determina la presencia de minerales (cualitativa y cuantitativamente). A base de estos datos, se realizan estimados preliminares de reserva del mineral.

5- Se evalúan aspectos de índole técnico-económicas por parte del tenedor del permiso. Se determina la viabilidad del proyecto y se establece el impacto ambiental a base del sistema de explotación más adecuado de acuerdo a los estudios y condiciones.

6- Se solicita arrendamiento minero al Secretario de Recursos Naturales.

7- El gobierno y la compañía minera privada comienzan el proceso de negociación en factores económicos, sociales y ambientales.

8- El gobernador aprueba las negociaciones efectuadas.

A la faz de este esquema, esta Comisión entiende que todavía el proyecto propuesto en el yacimiento de Cala Abajo en el Municipio de Adjuntas se encuentra en fases de evaluación preliminar. Aún la compañía no ha realizado pruebas para determinar finalmente si el proyecto es totalmente viable y no ha trazado los métodos de explotación adecuados en base a la cantidad de mineral y las condiciones prevalencias. Por lo tanto, la posición de esta Comisión sobre este asunto es de neutralidad hasta tanto se tenga un cuadro más claro del desarrollo de este proyecto.

Esta Honorable Comisión recomienda que se enmiende la

Ley Minera, a los efectos de que sea más conservadora en fomentar la exploración y explotación minera, y a que deben sopesarse los riesgos envueltos al ambiente y a otras áreas de la economía por efectos de actividades de minería.

Se recomienda además, enmendar el Artículo cinco (5), Inciso ocho (8) de la Ley de Minas, a los efectos de estar bajo el dominio público los informes semestrales del resultado de las operaciones de exploración. Esta Comisión entiende que todo aquello que envuelva riesgos al ambiente, salud e incluso economía debe ser de público conocimiento, por cuanto la opinión de la ciudadanía debe ser la que predomine en cualquier asunto.

Sobre la realización de perforados, esta Comisión recomienda que se tomen medidas de control de sedimentación y/o plan de seguridad para así proteger nuestros recursos como lo son el agua y el suelo.

Luego del análisis y estudio de la R. del S. 298, la Comisión de Agricultura del Senado recomienda la aprobación de este informe con sus recomendaciones y señalamientos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Víctor Marrero Padilla
Presidente
Comisión de Agricultura"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 298 para que se estudiara el impacto y la relación contractual del proyecto de extracción de oro y cobre en los municipios de Utuado de Adjuntas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía celebró vistas Públicas en torno a la R. del S. 298 para estudiar, la primera, el impacto sobre la agricultura, y la segunda, la relación contractual, del proyecto de exploración para la extracción de oro y cobre al Sur del Municipio de Utuado y al Este del Municipio de Adjuntas, por la Southern Gold Resources (USA) Inc., bajo autorización del Gobierno de Puerto Rico, los días 23 de agosto y 5 de octubre del año en curso.

A estas vistas comparecieron:

Ing. Pedro A. Gelabert
Secretario del Departamento de Recursos Naturales

Sr. Enrique Ortiz Torres
Secretario Auxiliar del

Departamento de Agricultura

Lcdo. Patricio Martínez Lorenzo
Ing. Rafael Andreu
Sr. John Prochnau
Southern Gold Resources

La Southern Gold Resources indicó que el 17 de junio de 1993 publicaron un anuncio en la prensa del país informando que esta compañía daría inicio "a la exploración con carácter de exclusividad para cobre, oro y minerales relacionados en un área aproximadamente diez (10) kilómetros al sur de Utuado y cinco (5) kilómetros al este de Adjuntas a tenor con un permiso concedido por el Departamento de Recursos Naturales (DRN) el 5 de octubre de 1992". A partir del 17 de junio, cuando el público fue informando de estos planes, la comunidad puertorriqueña ha estado activamente consciente del hecho que Southern Gold está considerando realizar operaciones mineras en la región de Utuado-Adjuntas. Este anuncio ha provocado discusión pública en la prensa local, programas de radio y televisión, etc.

Southern Gold Resources es una compañía privada que se dedica a la minería y sus accionistas principales son:

USMX Inc. (aprox. 55%) es una corporación pública de minería registrada en los mercados de valores de los Estados Unidos con operaciones de extracción de oro en Utah y

Nevada. El valor actual del capital en el mercado de USMX es de \$85 millones, su capital de trabajo es de \$21 millones.

Southern Gold Resources Inc. (aprox 36%) es una corporación privada canadiense con activos de aproximadamente \$1.5 millones, principalmente en proyectos de petróleo y gas natural en British Columbia y Alberta.

Brancote Holdings plc. (aprox. 4.5%) es una corporación de geología de minas, con sede en Nevada, y con treinta años de experiencia en la industria de minerales.

John Prochnau. (aprox. 4.5%) es un consultor de geología de minas, con sede en Nevada, y con treinta años de experiencia en la industria de minerales.

Los accionistas de Southern alegan que cuentan con muchos años de experiencia en la exploración, desarrollo, financiamiento y la operación de proyectos de extracción de minerales en América del Norte y en otras áreas. Según el testimonio de John Prochnau, USMX, fuente actual de financiamiento, tiene un récord exitoso en el desarrollo y en la operación de minas en Nevada. En 1992 ésta recibió el premio "Nevada Excellence in Mining Reclamation", otorgado por el Estado de Nevada, el Departamento de Manejo de Tierras de los E. U., y el Servicio Forestal Federal.

Southern se encuentra en la etapa de evaluación, no determinado si el proyecto es económicamente viable bajo las condiciones actuales o si se debe proceder con su desarrollo.

La evaluación actual incluye la perforación de nueve barrenos de 3-pulgadas de diámetros hasta una profundidad máxima de 150 metros en el yacimiento de Cala Abajo. Una de las muestras obtenidas de los barrenos se está analizando para evaluar los posibles metalúrgicos para la extracción del cobre y oro de la roca. Los resultados de estas pruebas, y otras más detalladas a llevarse a cabo posteriormente utilizando los demás barrenos, indicarán la mejor técnica para procesar la roca en Cala Abajo que maximice tanto la recuperación de minerales como los beneficios económicos, y garantice un proceso ambientalmente seguro. Una vez seleccionado el mejor proceso de tratamiento metalúrgico, se puede llevar a cabo la determinación preliminar de viabilidad económica. Espera completar la determinación preliminar de viabilidad económica para principio del año próximo. Hasta la fecha Southern ha invertido aproximadamente \$400,000 en este proyecto, incluyendo \$100,000 invertidos en estudios llevados a cabo antes de recibir el permiso exclusivo de exploración.

Los planes preliminares de Southern incluyen la extracción y procesamiento de alrededor de 15 millones de toneladas de mena (roca) del yacimiento de Cala Abajo. La decisión de extraer y procesar el depósito restante de 55 millones de toneladas, se determinará a base de las condiciones existentes en su momento, y sujeto a la aprobación del Gobierno de Puerto Rico. La extracción de la mena se proyecta a una tasa de aproximadamente un millón de toneladas por año, lo cual generaría un ingreso bruto de unos \$25 millones al año, dependiendo del precio de cobre y oro al momento.

En términos generales, los componentes principales de la operación incluyen: una mina a cielo abierto de aproximadamente 175 mts. de profundidad, 600 mts. de largo y 350 mts de ancho (un área de alrededor de 50 cuerdas); una presa de contención de colas, charca para atrapar sedimentos y reciclaje de agua que cubre aproximadamente 20 cuerdas; planta de procesamiento metalúrgico, oficina, talleres, almacenes y otras instalaciones en un área de aproximadamente 40 cuerdas; charca de alrededor de 5 cuerdas para el tratamiento de líquidos de lixiviación, aguas abajo del lago de colas; y varios caminos de acceso y canales de drenaje. La figura 2 presenta un diagrama de flujo típico de esta operación.

Al momento Southern no ha seleccionado la técnica para el proceso de explotación ni ha realizado estudios ambientales relacionados, situación que debe preocuparnos aunque Southern indicó a través de sus representantes que hay varias estrategias ambientales y que ellos en su momento las implantaran.

El Departamento de Agricultura presentó una escueta ponencia, indicó que la explotación minera tendrá efectos adversos directo o indirectamente, y citamos:

"Aunque en el área de la que se ha hablado para la explotación minera está conformada por suelos de topografía accidentada que en la actualidad no se están utilizando intensivamente para la producción agrícola, la explotación de las minas podrían tener aspectos adversos sobre la vegetación típica de estas áreas que están en café, chinás, aguacates, guineos y otros cultivos propios de estas tierras. Este daño ocurriría al liberarse residuos tóxicos volátiles que se mezclan con la humedad de la atmósfera y luego caen con la lluvia y afectarían adversamente la vegetación.

El efecto adverso más significativo sería el que la explotación minera tendría sobre las aguas. Estos terrenos están en el área de captación del Río Arecibo y las aguas van a alimentar los Embalses de Caonillas y Dos bocas. Estos recursos de agua

son indispensables para el desarrollo urbano, industrial y agrícola de la región Norte.

La minería de oro y cobre, con toda probabilidad, aumentaría la sedimentación de estos lagos y contaminaría las aguas con productos tóxicos".

El Departamento de Recursos Naturales representado por su secretario, Honorable Pedro A. Gelabert, expresó que las leyes vigentes en torno a la minería exigía que el gobierno de Puerto Rico fomente la exploración y explotación minera.

La vieja Ley de Minas Española del 6 de julio de 1859 estuvo vigente en Puerto Rico hasta el 18 de agosto de 1933, fecha en la cual la primera Ley de Minas de Puerto Rico fue aprobada. La Ley de 1933 retuvo un contenido muy similar a la anterior Ley Española y autorizaba a la Comisión de Servicio Público a conceder arrendamientos mineros y reglamentar los mismos.

Con el objetivo de promover la exploración, el desarrollo y utilización sabia de nuestros recursos minerales, la Legislatura de Puerto Rico, aprobó el 6 de octubre de 1954 la Ley Número 6 creando la Comisión de Minería. Esta Ley fue subsiguientemente enmendada por la Ley Número 47 del 14 de junio de 1959, por la Ley Número 41 del 5 de junio

de 1963, por la Ley Número 96 del 27 de junio de 1969, la Ley Número 47 del 28 de junio de 1970 y la Ley Número 10 del 29 de octubre de 1975.

La enmienda del 27 de junio de 1969 requiere la aprobación del gobernador de Puerto Rico para otorgar un arrendamiento minero tal como lo requería la vieja Ley del 1933. Sin embargo, la Comisión de Minería estuvo facultada para otorgar arrendamientos mineros sin la aprobación del Gobernador entre los años 1954 y 1969.

La Ley Número 23 del 20 de junio de 1972 crea el Departamento de Recursos Naturales y le transfiere los poderes y funciones de la comisión de Minería al Secretario de Recursos Naturales y suprime la Comisión y el cargo de Secretario Ejecutivo.

La declaración de la política Pública establecida en el Artículo 1 adicionado mediante la Ley 10 de 29 de octubre de 1975 de la Ley de Minas dispone:

"Artículo 1: Declaración de Política Pública se declara por la presente que es política pública del Estado Libre Asociado explotar y utilizar los recursos minerales de Puerto Rico para beneficio de su legítimo dueño, el Pueblo Puertorriqueño, constituido por las presentes y las futuras generaciones.

El aprovechamiento de estos recursos, no renovables, debe planificarse con el mayor cuidado para que abone al desarrollo integral y permanente del país y de las regiones donde existan.

El gobierno deberá realizar los esfuerzos que fuesen precisos para garantizar que en Puerto Rico se establezcan industrias que aprovechen estos recursos como materia prima. Como ello se lograría una actividad industrial más intensa y un mayor rendimiento económico para el país.

Se establece, asimismo, que es política pública del Estado Libre Asociado explotar sus minerales de manera compatible con la conservación de los demás recursos y con la protección de los valores ambientales. A este fin, declaramos que las normas y reglamentos relativos a la calidad del ambiente vigente en Puerto Rico no podrán ser objeto de negociación o transacción en ningún contrato sobre la explotación de yacimientos. Se declara, igualmente, que es política pública del Estado Libre Asociado imponerle a las empresas mineras la obligación de emplear las más avanzadas técnicas que la ciencia desarrolle para la prevención de los daños y las adversidades ambientales que pueden conllevar sus actividades.

Para lograr que estos recursos minerales contribuyan al desarrollo integral del pueblo de Puerto Rico, el gobierno del

Estado Libre Asociado explorará las opciones que permitan su explotación y el influjo de capital la tecnología necesaria para ello".

La legislación y reglamentación minera vigente obliga al Secretario de Recursos Naturales a entrar en negociaciones con toda persona o entidad que interese realizar exploraciones mineras en Puerto Rico.

El ciclo minero comienza cuando personas naturales o jurídicas, solicitan del Departamento de Recursos Naturales el otorgamiento de un permiso para prospección o búsqueda de ciertos minerales, dentro de un área pre-determinada de nuestro territorio.

Una vez el Departamento de Recursos Naturales recibe la solicitud y requisitos correspondientes, y la entidad solicitante demuestra su capacidad técnica para llevar a cabo un programa explorador adecuado, el Departamento de Recursos Naturales le otorga inicialmente el permiso solicitado por un período de un (1) año. Dicho permiso podrá renovarse hasta nueve (9) períodos sucesivos de un año cada uno, siempre y cuando el tenedor del permiso hubiese cumplido con las disposiciones de la Ley de Minas, Reglamentos, órdenes especiales, disposiciones generales y solicitada la renovación correspondiente.

En este momento el tenedor del permiso de exploración comienza sus estudios utilizando los procedimientos comunes que se utilizan en las ciencias terrestres para determinación y búsqueda de los yacimientos de minerales. Estos procedimientos generalmente consisten en estudios geofísicos, (sísmicos, gravímetros, telúricos y/o magnéticos) y estudios geoquímicos acompañados del levantamiento de la geología general de la región y del trazado geológico del área específica.

A través de estudios, se va obteniendo una colección de muestras de rocas y sedimentos, que en adición a los datos que provienen de los estudios geofísicos, presenta al geólogo un cuadro más específico del área, enmarcado dentro de la superficie estudiada, las áreas de mayor potencial (anomalías) en cuanto a sus posibilidades de contener minerales.

Una vez que se ha logrado determinar estas áreas potenciales, se procede al siguiente paso de la exploración. Este consiste en excavar trincheras, pozos de exploración o en perforar la roca para obtener de esta forma muestras de la composición del subsuelo. Para realizar estos trabajos, es necesario obtener un permiso del Secretario de Recursos Naturales y preparar un Análisis Ambiental. Las muestras obtenidas se identifican y se catalogan de

acuerdo a su profundidad y grado de recuperación. Posteriormente, se someten a unos exámenes petrográficos y mineralógicos para determinar preliminarmente la naturaleza de la roca y la presencia de minerales en la misma.

Una vez terminado con estos exámenes, la muestra se subdivide en partes, una de las cuales se somete a análisis químico para verificar en forma cualitativa y cuantitativa la presencia de mineral. Cuando este proceso se completa, el geólogo, disponiendo de estos datos, más toda la evidencia encontrada en el campo, procede a llevar a cabo sus estimados preliminares de reserva de mineral, momento en el cual se da por finalizada esta fase.

En la fase de viabilidad y una vez el tenedor del permiso de exploración conoce el estimado de reservas, comienza a evaluar otros aspectos de índole técnico-económica.

Una vez se ha logrado determinar estas áreas potenciales, se procede al siguiente paso de la exploración. Este consiste en excavar trincheras, pozos de exploración o en perforar la roca para obtener de esta forma muestras de la composición del subsuelo. Para realizar estos trabajos, es necesario obtener un permiso del Secretario de Recursos Naturales y preparar un Análisis Ambientales. Las muestras obtenidas se identifican y se catalogan

de acuerdo a su profundidad y grado de recuperación. Posteriormente, se someten a unos exámenes petrográficos y mineralógicos para determinar preliminarmente la naturaleza de la roca y la presencia de minerales en la misma.

Una vez terminado con estos exámenes, al muestra se subdivide en partes, una de las cuales se somete a análisis químico para verificar en forma cualitativa y cuantitativa la presencia de mineral. Cuando este proceso se completa, el geólogo, disponiendo de estos datos, más toda la evidencia encontrada en el campo, procede a llevar a cabo sus estimados preliminares de reserva mineral, momento en el cual se da por finalizada esta fase.

En la fase de viabilidad y una vez el tenedor del permiso de exploración conoce el estimado de reservas, comienza a evaluar otros aspectos de índole técnico-económica.

En esta segunda fase se muestrean cantidades sustanciales de la roca mineralizada para someter la misma a una evaluación de comportamiento físico, para su concentración y tratamiento metalúrgico posterior.

A partir de este momento, el poseedor del permiso de exploración puede comenzar a evaluar, si la explotación del yacimiento

es viable. Para ello debe determinar los procedimientos y sistemas de explotación más adecuados para la explotación del yacimiento, establecer su estructura operativa y proyectar en la forma más exacta posible en estos momentos, sus costos de operación. Asimismo, en este momento se establece el impacto ambiental que conllevaría el proyecto.

De esta forma se calcula inicialmente las reservas y el margen o beneficio que la explotación del yacimiento pudiera producir, considerando los impuestos a pagar al estado, las regalías, los costos de protección del medio ambiente y de la recuperación de los terrenos afectados. De resultar el proceso viable, el tenedor del permiso de exploración está en condiciones de solicitar al Secretario, el otorgamiento de un permiso de arrendamiento minero.

El gobierno y la compañía minera privada comienzan un proceso de negociación para tratar de llegar a un acuerdo sobre factores económicos, sociales y ambientales.

El 5 de octubre de 1992 el Departamento de Recursos Naturales le otorgó un permiso exclusivo de exploración a Southern Gold Resources (USA). Después de realizar una evaluación geológica del lugar y de los datos obtenidos por exploradores anteriores, la compañía notificó al Secretario que interesaba realizar

estudios del subsuelo mediante barrenos, y se prepara una evaluación ambiental que es sometida a la Junta de Calidad Ambiental en marzo de este año. Simultáneamente, la compañía publicó en dos diarios de la Isla una notificación sobre quienes son y qué pretenden realizar.

La Southern Gold Resources recientemente completó el programa explorador del subsuelo que consistió de nueve (9) barreros de unas tres (3) pulgadas de diámetro. Los barreros no sobrepasaron los trescientos (300) pies de profundidad. Su propósito fue de obtener muestras para determinar el grado de concentración de oro y realizar pruebas metalúrgicas que determinen la viabilidad de extraer económicamente el metal. Estos análisis son de extrema importancia, ya que es necesario determinar si el oro ocurre como partículas sueltas, en asociación con minerales de cobre o en asociación con minerales de cobre y hierro. Hay que realizar pruebas de flotación a nivel de laboratorio para tratar de ver si se puede aumentar la recuperación del oro incluyendo pruebas que no se realizaron hace treinta (30) años. Al igual, hay que realizar pruebas de recuperación con reactivos que no estaban disponibles hace treinta (30) años.

Cuando Southern Gold complete sus análisis tendrá que decidir varias cosas, a saber:

1) No hay suficientemente oro concentrado en el lugar para continuar Entrega o desiste del permiso exclusivo de exploración;

2) Necesita realizar más barrenos, por lo tanto, vuelve a solicitar otro permiso para barrenar. Este permiso se le solicita al Secretario de Recursos Naturales y se prepara otra evaluación ambiental.

3) Su determinación de reservas y análisis económico señala que el depósito es viable y por lo tanto, solicita negociar un arrendamiento minero al Secretario de Recursos Naturales;

4) Si el Secretario de Recursos Naturales accede a esta solicitud de negociación, entonces tiene que convocar al Comité de Negociaciones de Asuntos Mineros Ley Número 23 del 20 de junio de 1972) que lo asesorará en las negociaciones y convenios sobre términos y condiciones del arrendamiento. Este Comité está compuesto por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador representando a la Junta de Planificación, al Departamento de Justicia, Salud, Hacienda, Agricultura, Transportación y Obras Públicas y un ciudadano particular. Para realizar estas negociaciones hay dos documentos que son de vital importancia; el análisis económico y una Declaración de Impacto Ambiental, la cual debe

ser probada por el Departamento de Recursos Naturales y la Junta de Calidad Ambiental.

5) De llegar a un acuerdo de arrendamiento, el Secretario de Recursos Naturales lo someterá al Gobernador de Puerto Rico para su aprobación.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía encomienda que se debe evaluar si la política pública establecida en la legislación minera vigente de explotar y utilizar los recursos minerales de Puerto Rico debe permanecer o si se debe legislar para atemperar la misma, a los tiempos modernos, pero siempre salvaguardando nuestro medio ambiente y la salud de nuestro pueblo.

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

SR. MARRERO PADILLA:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA:
Sí. Señor Presidente, vuestra Comisión de Agricultura muy respetuosamente somete su Informe Final sobre la R. del S. 298.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción al informe sometido?

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para dejar constancia respecto a este informe, que este Senador hubiera deseado que este informe se limitara a decir, que este Senado recomienda que no se inicie o no se permita o no se continúe exploración de índole alguna con respecto al asunto que se trata, es decir, al asunto minero. El informe entra en otras consideraciones y, por lo tanto, no es el informe que a nosotros nos hubiera gustado que se presentara ante este Senado y tenemos que dejar constancia de eso. La negativa total, rotunda, absoluta para la exploración o la posible exploración de minas es nuestra posición respecto a este asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, este informe recomienda algunas enmiendas a la Ley de Minas y solamente quería expresar nuestro interés en que esas enmiendas o la legislación con dichas enmiendas pueda radicarse, para que podamos considerarla y entonces poder pasar juicio sobre las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está el informe sometido, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe.

SR. VALENTIN ACEVEDO:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, quisiéramos hacer unas breves expresiones, ya que también la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, somete un informe sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos la expresión como, bien, con una solicitud de consentimiento unánime.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Nosotros nos unimos al informe que radica la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico. En adición, pues nosotros tuvimos la oportunidad también de llevar a cabo varias reuniones, visitas y documentación sobre esta área que somete la Southern Gold Resources y entendemos que hay algo aquí que quisiéramos dejar, que habrá que analizarlo posteriormente, y es que una de las funciones y facultades inherentes que se le brinda al propio Secretario de Recursos Naturales a través de la Corporación de Desarrollo Minero, es precisamente el buscar y el estimular la explotación de recursos mineros, aun sin el Secretario desearlo, como lo expresó en propias vistas públicas, pero la propia Ley le pide a él que haga gestiones sobre ese particular.

Creo que, tenemos la suerte que estamos con un Secretario de Recursos Naturales, el geólogo Pedro Gelabert, con una gran capacidad que, actualmente, dentro de la reorganización que se hace del Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, se le adicionó como un área importantísima, lo que se llama como CODREMI que es la Corporación para el Desarrollo Minero de Puerto Rico.

En estos momentos tenemos que señalar, que todavía están en etapa de conversaciones, porque estas compañías tampoco han tenido la oportunidad de saber si evidentemente podrían tener un resultado que económicamente fuera viable. Se han auscultado todas las condiciones que sean necesarias para garantizar el medio ambiente de este lugar tan importantísimo en el lugar donde se ha propuesto, pero todo esto todavía está en conversaciones. No creo que hayan negociaciones como tal y así podemos dejarlo sentado ante este Senado de Puerto Rico, y yo estoy seguro que tanto en las vistas del compañero Víctor Marrero, como en las vistas que nosotros celebramos quedó claramente establecido que no hay negociaciones, que han estado en prospectos de conversaciones y de unos estudios sobre esta área, pero que estaremos muy pendientes sobre todo este particular, ya que nos interesa sobremanera, y que habrá de ampliarse en el futuro cuando sea necesario y se decida. Ellos han pedido una extensión para

continuar una serie de barrenos en unos lugares en particular y estarían, posiblemente, a finales de este año en una disposición de establecer si verdaderamente sería o no factible, económicamente, hacer esta proposición al Gobierno de Puerto Rico y le compete entonces, en su momento, al Gobierno de Puerto Rico, analizar si está salvaguardado a través de la Ley 9, que establece la ley de política pública, en términos de declaración de impacto ambiental, acompañar todos aquellos elementos que garanticen los recursos naturales y nuestro ambiente de llevarse a cabo dicha función. Pero en estos momentos, para beneficio de todos, no existe negociación, sí existen conversaciones y en la forma en que las compañías han estado trabajando. Y el Gobierno de Puerto Rico en estos momentos, puedo decir, en lo que corresponda a nuestra Comisión, que está en una actitud muy de buena acción, de buena comunicación, dispuestos a ofrecer toda la información pertinente, tanto el gobierno, como la agencia que tiene en estos momentos un contrato para la exploración, que es en lo que se encuentra en estos momentos. Queríamos dejar claro sobre este particular y que coincidimos con los planteamientos que hace el distinguido Presidente de la Comisión de Agricultura de este Senado de Puerto Rico en este informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, para no tener que salirme de la Presidencia para preguntar,

¿no hay nada en la Ley que obligue a que la Asamblea Legislativa pase juicio sobre cualquier acción de otorgamiento de contrato a una empresa minera?

SR. VALENTIN ACEVEDO: En estos momentos, como está establecido, no lo vemos así, siempre habrá ingerencia de la Legislatura, sus Comisiones y el Gobierno de Puerto Rico; pero lo que sí es claro, señor Presidente, es que cuando estuvimos analizando la Ley que crea la Corporación de Desarrollo Minero y dentro de las facultades y funciones inherentes que tiene el Secretario de Recursos Naturales, le pide que promueva la exploración con fines de explotación de los recursos mineros de Puerto Rico, aunque el propio Secretario, como dije anteriormente y lo ha manifestado, no lo quiera.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Muchas gracias. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 538, titulada:

"Para que se realice una minuciosa investigación sobre el peligro que corre la Urbanización La Providencia de Toa Alta con la Quebrada Escarcha."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore la enmienda en el título que aparece en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Proyecto de la Cámara 359, titulado:

"Para enmendar la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992, y para extender el período de amnistía que ofrece esta Ley a un año."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a someter una enmienda en sala. Señor Presidente, a las enmiendas ya aprobadas a la Sección 2, es una enmienda que está ya aprobada, vamos a enmendar esa enmienda, es que se tache la palabra "Especiales" cuando hace mención a la Administración de Reglamentos y Permisos añade "Permisos Especiales" obviamente, el nombre es, "la Administración de Reglamentos y Permisos.", no hay "Especiales".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1060, titulado:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Número 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales", a los efectos de facultar al Secretario del Departamento para celebrar los convenios o acuerdos que sean necesarios y convenientes con los municipios de Puerto Rico a los fines de alcanzar los objetivos del Departamento y sus programas."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1060; tenemos un informe que recomienda su aprobación, sin enmiendas. Este Proyecto lo que hace es, que extiende el poder del Departamento de Servicios Sociales para que pueda pactar con gobiernos municipales, algo que no estaba claro en la Ley de Servicios Sociales, pero que se

podría proyectar a base de un mandato a la Ley de Municipios Autónomos, que autoriza a los municipios a poder pactar con agencias públicas. De manera, que había autorización de parte de los municipios para pactar, pero no estaba claro en la Ley Orgánica de Servicios Sociales que el Departamento tenía autoridad para pactar con los gobiernos municipales, y para corregir ese vacío en las leyes existentes es que estamos sometiendo este informe pidiendo la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 827, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a trece (13) distinguidos puertorriqueños con motivo de haber sido seleccionados como "Agricultor del Año" representando a los pueblos del Distrito de Humacao, al celebrarse durante los días 24 al 30 de abril de 1994 la "Semana del Agricultor"."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para unas enmiendas en sala.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "importa" y sustituir por "importan". Página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "y esa" y sustituir por "Esa". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 830, titulada:

"Para felicitar a todo el personal que labora en la Cadena QBS y a los animadores Junior " Jun Jun" Echevarría y el Rubio Boris en ocasión de celebrar el décimo aniversario del programa radial "El Pon de la Mañana" que se transmite diariamente para el disfrute y beneficio de nuestro pueblo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para unas enmiendas en sala, en el texto, Sección 1, línea 3, la palabra "Programa" debe aparecer en letra minúscula. A la página 2, Sección 2, línea 2, después del nombre "El Pon de la Mañana" tachar "," y sustituir por ":". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 831, titulada:

"Para felicitar a Heriberto Hernández Carmona, joven púgil puertorriqueño que ganó medalla de oro en el Torneo Internacional de Boxeo celebrado en Buenos Aires, Argentina, el 29 de marzo de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una

enmienda en sala, a la página 1, Sección 1, línea 3, después de "1994" tachar el punto ".".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 845, titulada:

"Para felicitar a Don Lauro Meléndez Collazo quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Ceiba en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 846, titulada:

"Para felicitar a Don César J. Flores Santos, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Fajardo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 847, titulada:

"Para felicitar a Don Héctor L. Jiménez Jiménez, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Luquillo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, la palabra "Motivo" debe aparecer con letra minúscula. Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 848, titulada:

"Para felicitar a Don Luis Angel Reyes García, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, línea 1, después del nombre "Luis Angel" la palabra "reyes", que es el primer apellido, debe aparecer con letra mayúscula. Esa sería la enmienda. Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al turno de Mociones, toda vez que hemos finalizado con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, recientemente el Senado de Puerto Rico acordó devolver a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta del Senado 785. En estos momentos vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de informar la medida y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida ya había sido dada su lectura, ¿podemos prescindir de la lectura en estos momentos o habría que realizarla nuevamente?

SR. VICEPRESIDENTE: La

lectura de la medida fue hecha, se recoge en Calendario en la etapa en que estaba pendiente, se debe llamar la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es. Muy bien, gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Resolución Conjunta del Senado 601, cuya concurrencia con enmiendas de la Cámara ya se votó, necesitamos dar cuenta brevemente en el turno de Mociones, de que se había recibido esa comunicación de la Cámara. Ya pasamos juicio sobre la concurrencia. ¿Alguna objeción para retornar brevemente al turno de Mociones? No habiendo objeción. Secretaría dé cuenta con el recibo de esa comunicación.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 601.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame la medida que

ha sido descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 785, titulada:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diecisiete mil setecientos (\$17,700.00) dólares originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 65 de 1992 y R. C. 13 de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Comunidad Cerro Gordo, Sector Quebrada Larga de dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: A la página 1, línea 1, tachar "asigna" y sustituir por "reassigna". A la página 1, línea 2, tachar "diecisiete mil

setecientos dólares (\$17,700)" y sustituir por "catorce mil diez (14,010) dólares". A la página 1, líneas 2 y 3, tachar "R. C. Núm. 65 de 29 de abril de 1992 y". A la página 1, línea 4, tachar "dicho municipio" y sustituir por "el municipio de Aguada". A la página 1, línea 7, tachar "\$15,000.00" y sustituir por "\$12,000.00". A la página 1, línea 8, tachar "2,700" y sustituir por "2,010.00". A la página 1, línea 9, tachar "\$17,700.00" y sustituir por "\$14,010.00". Esas serían las enmiendas en sala para el texto de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas breves expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Yo, tradicionalmente siempre le voto a favor a todos los barriles de tocino, excepto los que tienen que ver con cierre de calles, por una cuestión que he explicado anteriormente y que no es el caso que nos ocupa.

Esta medida adolecía, en su

origen, de unos errores, donde se invadía, hasta cierto punto, el barril de tocino mío, por lo cual fue retirada, ha sido traído en la consideración. Las enmiendas que está proponiendo la compañera, nosotros, pues a pesar de que por los técnicos y no tenemos por qué dudar de ellos, porque son personas que conocemos y que nos merecen toda credibilidad, nos alegan de que lo nuestro está salvado, sin embargo, en estos asuntos de barril de tocino y de fondos distritales, yo soy como Santo Tomás, "ver para creer"; y como realmente tengo duda de cómo quedó afectado los siete mil (7,000) dólares míos, pues, simplemente me voy a abstener de esta medida, a pesar de que dejo para récord, que creo en los propósitos para lo cual el compañero radicó la misma, porque sé que es un problema de agua y que, inclusive, el compañero asigna este dinero para el Barrio Cerro Gordo de Aguada, sector Quebrada, y nosotros habíamos radicado los siete mil (7,000) dólares para el Barrio Cerro Gordo, pero la otra parte de ese Barrio, por lo tanto, por eso, inclusive, no podíamos permitir que fueran en la misma Resolución, porque es un barrio amplio, de dos sectores distintos. Pero yo creo que la forma más responsable, desde mi punto de vista, tratándose que es de mi Distrito Senatorial, es que como ha sido esto un poco apresurado y yo no quiero entorpecer el procedimiento legislativo que lleva la Mayoría Parlamentaria, en este

caso en particular, me voy a abstener por la mecánica, en términos de defender los fondos míos, que por equivocación o por lo que fuera habían sido afectados originalmente, no sin dejar claro para récord, que creo en los propósitos de la medida y que de no haber una confusión como la que hubo, le hubiera votado a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida, señor Presidente, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, unas enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: A la página 1, líneas 1 y 2, tachar "diecisiete mil setecientos (\$17,700.00)" y sustituir por "catorce mil diez (14,010.00)". A la página 1, líneas 2 y 3, tachar "R. C. Núm. 65 de 29 de abril de 1992 y". A la página 1, línea 3, tachar "13 de" y sustituir por "Núm. 13 de 20 de marzo de". A la página 1, línea 4, tachar "dicho municipio" y sustituir por el "municipio de Aguada". Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las

enmiendas al título. Próximo asunto, si alguno. Se acabó. Ha concluido la consideración de medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

Deberán hacer la lista, compañera, preparar la lista de las medidas para Calendario, incluyendo las Concurrencias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 721, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo le voy a pedir al compañero Charlie Rodríguez, que antes de someter a votación o pedir que se ponga en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Número 721, se traiga un informe

de la Comisión y, por lo tanto, lo que estoy pidiendo es que se envíe nuevamente a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la posición a la moción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Anjá!

SR. RODRIGUEZ COLON: Entiendo que la moción sería que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, dado a la magnitud del asunto, no tenemos objeción alguna.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda, devuélvase a Comisión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución del Senado 240, Resolución del Senado 538, Proyecto de la Cámara 359, Proyecto de la Cámara 1060, Resolución del Senado 827, Resolución del Senado 830, Resolución del Senado 831, Resolución del Senado 845, Resolución del Senado 846, Resolución del Senado 847, Resolución del Senado 848, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 601, Concurrencia a la Resolución

Conjunta del Senado 616.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Aprobación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que en esta Votación el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 240

"Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico que denomine los edificios o estructuras donde ubican cuarteles y otras facilidades de la Policía de Puerto Rico, con el nombre de miembros de la Fuerza caídos en el cumplimiento del deber, o que se hubieren distinguido excepcionalmente durante su carrera policíaca."

R. del S. 538

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que realice una minuciosa investigación sobre el peligro que corre la Urbanización La Providencia de Toa Alta con la Quebrada Escarcha."

P. de la C. 359

"Para enmendar la Ley Número 74 del 23 de septiembre de 1992 para extender el período de amnistía que ofrece esta Ley hasta el 31 de diciembre de 1994 y para otros fines."

P. de la C. 1060

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Número 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales", a los efectos de facultar al Secretario del Departamento para celebrar los convenios o acuerdos que sean necesarios y convenientes con los municipios de Puerto Rico a los fines de alcanzar los objetivos del Departamento y sus programas."

R. del S. 827

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a trece (13) distinguidos puertorriqueños con motivo de haber sido seleccionados como "Agricultor del Año" representando a los pueblos

del Distrito de Humacao, al celebrarse durante los días 24 al 30 de abril de 1994 la "Semana del Agricultor". "

R. del S. 830

"Para felicitar a todo el personal que labora en la Cadena QBS y a los animadores Junior "Jun Jun" Echevarría y el Rubio Boris en ocasión de celebrar el décimo aniversario del programa radial "El Pon de la Mañana" que se transmite diariamente para el disfrute y beneficio de nuestro pueblo."

R. del S. 831

"Para felicitar a Heriberto Hernández Carmona, joven púgil puertorriqueño que ganó medalla de oro en el Torneo Internacional de Boxeo celebrado en Buenos Aires, Argentina, el 29 de marzo de 1994."

R. del S. 845

"Para felicitar a Don Lauro Meléndez Collazo quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Ceiba en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994."

R. del S. 846

"Para felicitar a Don César J. Flores Santos, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Fajardo en ocasión de celebrar la Semana del

Agricultor durante los días del 24 al 30 de abril de 1994."

R. del S. 847

"Para felicitar a Don Héctor L. Jiménez Jiménez, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Luquillo en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994."

R. del S. 848

"Para felicitar a Don Luis Angel Reyes García, quien fuera seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Canóvanas, en ocasión de celebrar la Semana del Agricultor durante los días 24 al 30 de abril de 1994."

Concurrencia a la R. C. del S. 601

Concurrencia a la R. C. del S. 616

R. C. del S. 785

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de catorce mil diez (14,010.00) dólares originalmente asignados bajo la R. C. Núm. 13 de 20 de marzo de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Comunidad Cerro Gordo, Sector Quebrada Larga de el municipio de Aguada, las cuales

se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Los Proyectos de la Cámara 359 y 1060; y las Resoluciones del Senado 240, 538, 827, 830, 831, 845, 846, 847, y 848, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2
7

VOTOS NEGATIVOS
 TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS
 TOTAL.....0

La Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 601, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
 Senadores:
 Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.
 TOTAL.....22

VOTOS NEGATIVOS
 TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
 Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....5

La Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 616, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
 Senadores:
 Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.
 TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS
 TOTAL......0

VOTOS ABSTENIDOS
 Senador:
 Eudaldo Báez Galib.
 TOTAL......1

La Resolución Conjunta del Senado 785, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
 Senadores:
 Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.
 TOTAL.....20

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....7

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Miguel A. Loiz Zayas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos retornáramos al turno de Relación de Proyectos de Ley Radicados y las Mociones que corresponden.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): ¿No hay objeción? Así se hará.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la

siguiente relación de mociones de pésame:

Por el Senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Julio Camacho con motivo del fallecimiento de su hermana Gloria Camacho Torres.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en P. O. Box 1702, Yauco, P.R. 00698."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Ingeniero Hernán Muñiz, con motivo del fallecimiento de su esposa la señora Gloria M. Camacho de Muñiz.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el 1214 Mariano Abril, Club Manor, Río Piedras, Puerto Rico 00924.

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Banita Colón, con motivo

del fallecimiento de su esposo el señor Francisco Gómez Cofresí.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 357, Patillas, Puerto Rico 00723.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, circularon ante los compañeros del Cuerpo, porque fueron radicadas, dos (2) mociones de pésame, una de ellas radicada por el compañero Dennis Vélez Barlucea y otras dos (2) radicadas por esta Senadora, quisiéramos que las mismas fueran incluidas en la Relación de mociones de pésame, correspondientes al día de hoy, de modo que pudieran continuar con el trámite correspondiente como si hubiesen sido originalmente radicadas con las que acompañaron el orden de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): ¿Hay objeciones? No habiendo objeciones, así se hará.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento, que en el orden de los asuntos fuéramos al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): No habiendo objeciones, que se vuelva al turno de

Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de la Resolución Conjunta de la Cámara 996, solicita Conferencia, informando que serán sus representados los señores: López Nieves, Vega Borges, Marrero Hueca, Angel; de Castro Font y Noriega Rodríguez.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, relacionado con la comunicación de la Cámara, donde informan el Comité de Conferencia que se constituyó para considerar la R. C. de la C. 996, el Senado tiene a bien, también, constituir su Comité de Conferencia y para esos efectos, solicita que Su Señoría acepte la designación, como miembros, de los compañeros Aníbal Marrero, Enrique Rodríguez Negrón, Víctor Marrero, Cirilo Tirado y Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): No habiendo objeción, se acepta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos, señor Presidente, en este momento

solicitar que sean excusados los compañeros Aníbal Marrero y el compañero Navas de León, quienes no han podido estar presente en la sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual manera, señor Presidente, nos parece que han sido concluidos todos los asuntos que estaban ante la consideración del Cuerpo en el día de hoy y vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese hasta el próximo miércoles, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. LOIZ ZAYAS): El Senado recesa hasta el próximo miércoles, a las once de la mañana (11:00 a.m.).